



## Resolución Directoral

Santa Anita, 23 de Junio de 2022

Visto el Memorando N° 141-DG-HHV-2022, para la conformación de la Comisión Central para la celebración del 61° Aniversario del Hospital Hermilio Valdizán;

### CONSIDERANDO:

Que, el Hospital Hermilio Valdizán es un establecimiento de salud, de atención especializada en salud mental, de tercer nivel de complejidad, Categoría III-1 y dependiente de la Dirección de Redes Integradas en Salud Lima Este, que tiene la misión de prestar servicios altamente especializados en salud mental y psiquiatría con calidad, equidad y eficiencia a través de equipos multidisciplinarios; desarrollando acciones de promoción, prevención, recuperación y rehabilitación en el individuo, la familia y la comunidad; contribuyendo a crear entornos de vidas saludables con énfasis en las poblaciones de alto riesgo y realizando actividades de enseñanza e investigación;

Que, con fecha 9 de setiembre de 2022, el Hospital Hermilio Valdizán conmemorará sesenta y un (61) años de fundado, por lo que, estando a la proximidad del Aniversario Institucional, es necesario organizar y desarrollar actividades académicas, culturales y deportivas como parte de la conmemoración y acorde al prestigio institucional;

Que, el desarrollo de la celebración del 61° Aniversario del Hospital Hermilio Valdizán, constituye un magno acontecimiento que merece la debida atención, por lo que a fin de garantizar una adecuada organización de las actividades a llevarse a cabo, es necesario conformar una Comisión Central encargada de programar y conducir las diferentes actividades; para cuyo efecto es pertinente emitir el respectivo acto resolutivo;

Con el visado del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración; y,

En uso de las facultades conferidas por el artículo 11° inc. c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Hermilio Valdizán", aprobado por Resolución Ministerial N° 797-2003-SAVDM;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Conformar la Comisión Central para la celebración del 61° Aniversario del Hospital Hermilio Valdizán, la misma que se encargará de organizar y conducir las diferentes actividades del Aniversario, quedando conformada de la siguiente manera:

- |  |            |
|--|------------|
| • Dr. Julio Gabriel POMAREDA LLANOS    | Presidente |
| • Dra. Amelia Manuela ARIAS ALBINO     | Miembro    |
| • Lic. Nancy Lina VILLEGAS CCATAMAYO   | Miembro    |
| • Lic. María Ysabel CHOQUE MAMANI      | Miembro    |
| • Lic. Carolina Tomasa HUAYLLA VÁSQUEZ | Miembro    |
| • C.D. Jorge Alejandro REYES SABERBEIN | Miembro    |
| • Lic. Vilma Ysabel YATACO PEÑA        | Miembro    |
| • Lic. Stefany Ivette BORJA BAZÁN      | Miembro    |
| • Bach. Xiomara Isabel URBANO SÁNCHEZ  | Miembro    |
| • Sr. Richard Javier TORRES RIVERA     | Miembro    |





**Artículo 2.-** La Oficina Ejecutiva de Administración brindará el apoyo logístico necesario a la Comisión Central, dentro del marco de la austeridad, para el eficiente desempeño de las labores encomendadas, la misma que atenderá informada a la Dirección General sobre los avances de las actividades a programar.

**Artículo 3.-** Otorgar las facilidades correspondiente a los miembros de la Comisión, para la realización de las actividades que se requieran para el cabal cumplimiento de la misión encomendada.

**Artículo 4.-** Encargar a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional del Hospital Hermilio Valdizán.

Regístrese y comuníquese.

**MINISTERIO DE SALUD**  
**Hospital Hermilio Valdizán**

.....  
M.C. Gloria Luz Cueva Vergara  
Directora General (e)  
C.M.P Nº 21499 R.N.E. 12799

GLCV.OACH  
DISTRIBUCIÓN  
OEA  
OAJ  
OEI  
Arch.